

24-07-24

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Baja California



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Área: Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/9.3/4S.3/0921/2024

Mexicali, Baja California., a 02 de julio del 2024.

ING. MARTHA ARACELI BELTRAN MORALES
INSPECTOR FEDERAL DE LA OFICINA DE REPRESENTACION
DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente se le comisiona los días del 15 al 19 de julio del año en curso para que lleve a cabo acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo Areas Naturales Protegidas "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo", Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes", además ejidos que se ubican dentro de las Delegaciones Municipales de Punta Prieta, Bahía de los Angeles, El Mármol, Puertecitos, El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomas, Maneadero, el Sauzal de Rodriguez y municipio de San Felipe Baja California. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 BIS fracción 1, V, y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción IV, 3 apartado B), fracción I, párrafo segundo, , 40, 42 fracción VIII, , 43 fracciones I, V, X,XXV y XLIX, 45 fracción VII, y Último párrafo, 46, 58 fracciones I,II, IX y 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

El Subdirector Jurídico y Encargado por ausencia temporal de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California

Lic. José Antonio Lee Martínez

Subdirector Jurídico y Encargado por ausencia temporal de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California mediante oficio PFFPA/9.1/8C.17.4/0881/2024 de fecha 24 de junio del 2024

C.C.p. archivo/minutario/GRSL

Calle Lic. Alfonso Garcia González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
Tel: 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 www.gob.mx/profepa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MANEJO DEL PALESTRADEO,
ATENCION Y DEFENSA

10126



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN



Fecha de Elaboración: 23/07/2024

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A. Santillan Langarica.

Consecutivo por Área: PFPA/9.3/4S.3/0921/2024

Delegación : Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	Beltran	Morales	Martha Araceli
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 15 al 19 de julio 2024

Lugar: Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo Areas Naturales Protegidas "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo", "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes"

Objeto de la Comisión: Realizar acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo Areas Naturales Protegidas "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo", "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes".

Síntesis: Se realizaron acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo Areas Naturales Protegidas "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo", "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes", Estado de Baja California.

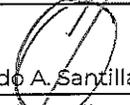
Resultados Obtenidos: Se realizaron acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales , ejecutando orden de inspeccion en materia de vida silvestre a embarcacion en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo Areas Naturales Protegidas "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo", "Reserva de

Contribución: Preservar los ecosistemas y contribuir al cumplimiento de la legislación vigente.

Atentamente


 Ing. Martha Araceli Beltran Morales
 Comisionado

Vo.Bo.


 Biol. Oswaldo A. Santillan Langarica
 Jefe inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

10126



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

Del día del 15 al 19 de julio del 2024, Se realizaron acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo Areas Naturales Protegidas "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo", "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes".

Se realiza recorrido marítimo de inspección y vigilancia así como atención a denuncia presentada por la subdirectora encargada de despacho de "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo", "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes", contra quien resulte responsable por uso de redes no permitidas dentro del área de amortiguamiento del Área Natural Protegida "Reserva de La Biósfera Zona Marina Bahía de Los Ángeles, Canal de Ballenas y de Salsipuedes" o "Parque Nacional Zona Marina Del Archipiélago de San Lorenzo". Por lo anterior se confieren ordenes de inspección en materia de Vida Silvestre, por medio del cual se ordena realizar visita de inspección a: a Capitán o patrón o propietario o responsable de embarcación mayor que realiza captura de escama marina o pelágicos en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California Dentro del Área Natural Protegida "Reserva de La Biósfera Zona Marina Bahía de Los Ángeles, Canal de Ballenas y de Salsipuedes" o "Parque Nacional Zona Marina Del Archipiélago de San Lorenzo", con el objeto verificar si como parte de la operación y maniobras relativas a la pesca de pelágicos menores dentro del Área Natural Protegida, se produce daño o muerte a ejemplares de vida silvestre, y en su caso, se cuente con la autorización correspondiente en la que se hayan evaluado los posibles daños al hábitat y a ejemplares de vida silvestre, conforme lo marca la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, a fin de determinar las infracciones y las medidas de seguridad establecidas en el artículo 122 de la misma ley, para que esta autoridad determine lo conducente respecto de las medidas correctivas y/o sanciones que procedan de acuerdo a las legislaciones, reglamentaciones y normatividad vigentes aplicables. Toda vez que es necesario garantizar la permanencia de especies en riesgo, las probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas, endémicas y las sujetas a protección especial, así como la no afectación a zonas de reproducción, a fin de adoptar criterios y lineamientos que permitan hacer compatible su aprovechamiento con la conservación de las mismas. Durante el recorrido realizado no se observaron embarcaciones, ni fauna marina o aves muertas o lastimadas.

Calle Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
Tel: 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 www.gob.mx/profepa

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa

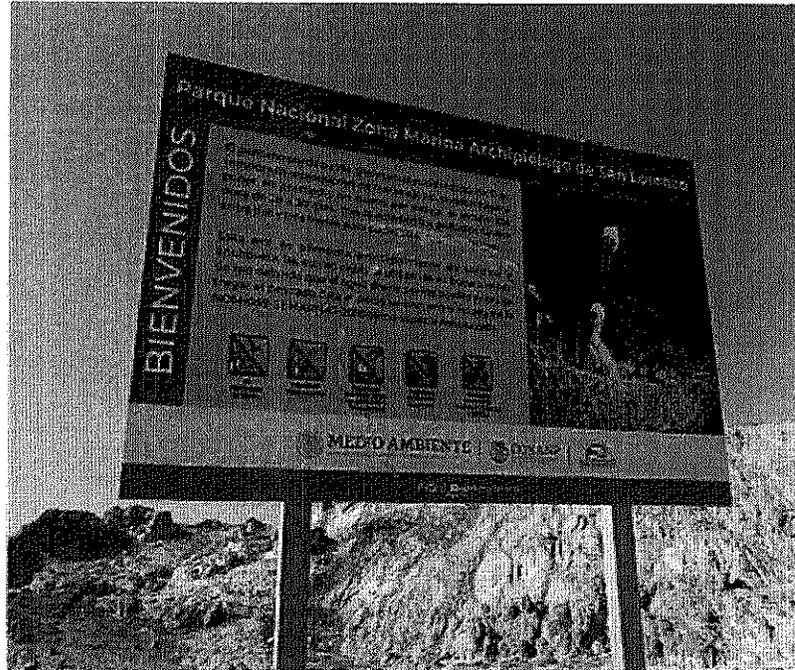


2024
Felipe Carrillo
PUERTO

101



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Atentamente

Martha Araceli Beltran Morales

Calle Lic. Alfonso Garcia González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
Tel: 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 www.gob.mx/profepa

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

